



DOCUMENTO ELECTRONICO

ACTÍVESE LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO APOYO A LA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN CHILE-SUECIA, CONVOCATORIA 2018, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT, SEGÚN SE INDICA
RESOLUCION EXENTO N°: 5665/2019
Santiago 14/05/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°491/71 y en el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público año 2019; y, la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 7878/2018, de fecha 10 de agosto de 2018 de CONICYT, que aprobó las bases del *Concurso Apoyo a la Cooperación en Investigación Chile-Suecia, Convocatoria 2018, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT*, cuyo numeral 15.4 señala que el concurso "[...] podrá contemplar lista de espera, en caso que CONICYT y STINT lo estimen pertinente [...]"; la cual se materializará mediante el correspondiente acto administrativo y operará: en caso de renuncia de alguno/a beneficiario/a o imposibilidad de ejecutar el proyecto, si no se suscribe el convenio en los plazos establecidos, y según disponibilidad presupuestaria del Servicio en el período.

2.- La Resolución Exenta N° 4110/2019, del 21 de marzo de 2019 de CONICYT, en virtud de la cual se falla la presente convocatoria, estableciéndose en su Resuelvo N° 2 la correspondiente lista de espera, consistente en un solo proyecto.

3.- El Memorándum TED N° 9050/2019 (E9701/2019), de fecha 24 de abril de 2019 del Programa de Cooperación Internacional, que solicita activar la lista de espera de la presente convocatoria en virtud de la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio en el período.

4.- El Certificado de DAF N° 28, del 16 de abril de 2019, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuesto N° 21.125 del Programa de Cooperación Internacional para el año 2019.

5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Exento N° 32/2019, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ACTÍVASE la lista de espera contemplada en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 4110/2019, que falló el *Concurso Apoyo a la Cooperación en Investigación Chile-Suecia, Convocatoria 2018, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT*.

2.- ADJUDÍCASE, en el marco del *Concurso Apoyo a la Cooperación en Investigación Chile-Suecia, Convocatoria 2018, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT*, el siguiente proyecto:

Concurso Apoyo a la Cooperación en Investigación Chile-Suecia

Convocatoria 2018

Programa de Cooperación Internacional de CONICYT T

N° DE POSTULACIÓN	INVESTIGADOR RESPONSABLE CHILE	FACULTAD / DEPARTAMENTO Y UNIVERSIDAD CHILE	RECURSOS AÑO 1 (pesos)	RECURSOS AÑO 2 (pesos)	RECURSOS AÑO 3 (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)	NOTA COMBINADA
CS2018 -7929	Manuel Castillo	Marine Sciences and Natural Resources, Universidad de Valparaíso	11.083.333	11.083.333	11.083.334	33.250.000	4,77

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 4110/2019.

4.- REMÍTASE copia del presente acto administrativo por parte del Programa de Cooperación Internacional a la persona beneficiada.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Cooperación Internacional, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	03-05-2019
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director Ejecutivo(S)
DIRECCION EJECUTIVA

AGP // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Analista de Seguimiento y Control - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799